

**MAT: Aprueba Propuesta Publica y
Nombra Comisión Evaluadora I.D 2997-101-L116.**

MONTE PATRIA; 23 De Septiembre 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 44764 y N°44765 de fecha 23.09.2016 Emitido por ALCALDIA; y
- Términos Técnicos de Referenciade de fecha 23.09.2016;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 11.594.-

1.- APRUEBASE Propuesta Pública N° 2997-101-L116 para la Contratación denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA CENTRO CULTURAL, MONTE PATRIA".

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	23.09.2016	16:30
Cierre Recepción Ofertas	30.09.2016	10:00
Apertura Técnica	30.09.2016	10:01
Apertura Económica	30.09.2016	10:01
Inicio de Preguntas	24.09.2016	17:00
Término de Preguntas	26.09.2016	17:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	28.09.2016	17:30

4.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2997-101-L116, a las siguientes personas:

- Secretario Comunal de Planificación. (Sr. Felix Michea Urrutia)
- Encargo de Cultura (Sr. Marcelo Rivera)
- Director Dideco (Srta. Maria Cristina Huerta Cortes).

5.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 30 de Septiembre de 2016 a las 14:00 horas en dependencias de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE**

KAAC/FMU/kvf